

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 413/16

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 5 días del mes de octubre de dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 33.527/14 caratulado: “SECRETARIA DE CULTURA S/REND. CTAS. EJ. 2014 SAF 14 F.F. 328 FONDO DE FOMENTO ARTESANAL” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2014.

Que con fecha 14 de septiembre de 2016, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2014, presentada por los responsables de la Secretaría de Cultura SAF 14

– Fuente de Financiamiento 328 – FONDO DE FOMENTO ARTESANAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de

\$ 60.000,00 (pesos sesenta mil).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON